

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, quince de septiembre de dos mil veintidós.

DEMANDANTE	JORGE ENRIQUE MAFLA
DEMANDADA	ESTEN IVAN RINCON GUISAO
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2022-00372-00

No se accede a la petición que hace el actor dentro de este proceso teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados y el aquí ejecutado se encuentra debidamente notificado de la orden de pago proferida en su contra.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z



JABO

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93b0c9123ff4a48f3e8dc498d48fe0b3c0f05b53b88f375bf6f99d7b98342140

Documento generado en 15/09/2022 04:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>